



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224

San Isidro, 25 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N°113-2012-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC–San Isidro, de fecha 09 de Julio del 2012, mediante el cual solicita la reconfirmación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificada por Ley N° 28863 y Ley N° 29701, establece, entre otros, que los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que considere conveniente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°178 de fecha 25 de Abril del 2011, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, designándose entre sus integrantes, a la Dra. ROCIO MINNELLI PIMENTEL SILVA, en su condición de Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo septuagésimo cuarto de la Resolución Administrativa N°369-2012-P-CSJL/PJ de fecha 30 de Mayo 2012 del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Dr. JUAN CARLOS HUAMANCAYO PIERREND, ha reasumido el cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario reconstituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1237-2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Dra. ROCIO MINNELLI PIMENTEL SILVA, como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR como Miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro al Dr. JUAN CARLOS HUAMANCAYO PIERREND, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

